

Guadalajara

***El presente escrito es un extracto del presupuesto de egresos 2024 publicado en la página oficial del Ayuntamiento de Guadalajara, mismo que dada su naturaleza y alcance es aplicable a este Organismo Público Descentralizado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, denominado DIF Guadalajara, dicho presupuesto de egresos está publicado en la Gaceta Municipal, SUPLEMENTO, Tomo VI, Ejemplar 19, año 106, 15 de diciembre de 2023 y puede ser consultado en la siguiente liga: https://transparencia.quadalajara.qob.mx/sites/default/files/GacetaTomoVIEjemplar19Di ciembre15-2023.pdf

(...)

Décimo Séptimo. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco, se aprueba el Tabulador de Viáticos para los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, vigente para el presente ejercicio fiscal, para quedar como sigue:

Nivel	Concepto	Interior del Estado y resto de la república (pesos)	Resto del mundo (dólares americanos)
Presidente Municipal, Regidores y Funcionarios de Primer Nivel	Desayuno	\$279.03	USD\$ 30.00
	Comida	\$446.44	USD\$60.00
	Cena	\$334.83	USD\$50.00
	Hospedaje	\$2,790.27	USD\$300.00
Total por día		\$3,850.57	USD\$440.00
Directores de Área o equivalentes	Desayuno	\$223.22	USD\$ 25.00
	Comida	\$334.83	USD\$ 35.00
	Cena	\$334.83	USD\$ 35.00
	Hospedaje	\$2,008.99	USD\$ 200.00
Total por día		\$2,901.87	USD\$295.00
Jefes de Departamento y resto del personal	Desayuno	\$200.90	USD\$ 20.00
	Comida	\$223.22	USD\$ 25.00
	Cena	\$223.22	USD\$ 25.00
	Hospedaje	\$1,450.94	USD\$ 200.00
Total por día		\$2,098.28	USD\$270.00

Se faculta al ciudadano Presidente Municipal de Guadalajara, para que en los casos debidamente justificados, autorice el ejercicio de montos mayores a los contenidos en el tabulador de viáticos.

Eulogio Parra #2539, col. Lomas de Guevara









Lineamientos para el Control de Viáticos y Viajes Oficiales.

Se consideran viáticos aquellos gastos estrictamente relacionados con las visitas oficiales realizadas Guad comisiones transitorias para cumplir con los objetivos que se refiere el reglamento en cuestión.

- Los Servidores Públicos del Municipio de Guadalajara pueden realizar visitas oficiales, con cargo al presupuesto, dentro del territorio nacional o al extranjero, cuando exista invitación formal o para cumplir los fines que marca el Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara.
- Los servidores públicos se sujetarán al tabulador de viáticos propuesto por la Tesorería Municipal y aprobado en el presupuesto de Egresos del ejercicio en curso.
- Las tarifas de viaje de avión deben ser de la clase más económica disponible, debiendo reservar en tiempo y forma para asegurar lo anterior.
- En ningún caso se pueden reembolsar boletos de avión que no hayan sido autorizados según las especificaciones que establece el Reglamento en materia.
- En el caso de uso de taxis, este se autorizará sólo los que sean justificados y se deberá presentar la Factura Correspondiente, indicando en la misma el punto inicial y final de
- Los Servidores públicos en comisión, en ningún caso pueden hospedarse en hoteles de Gran Turismo, salvo el evento en cuestión tenga como sede dicho hotel.
- Las erogaciones de viáticos se realizan por concepto de transportación, hospedaje, alimentación y transportación local.
- El otorgamiento de viáticos se entregará estrictamente por los días señalados en el oficio signado por el Presidente Municipal
- Dentro de la Alimentación no se autorizará ninguna factura que no presente anexo el ticket de consumo o comanda, o aquella que involucre bebidas alcohólicas dentro de la misma.

Las y los servidores públicos o elementos operativos que incumplan con las disposiciones previstas en la normatividad aplicable incurrirán en una falta y se les aplicarán las responsabilidades políticas, administrativas o penales, que en su caso procedan.

Compromisos

- Las Unidades Ejecutoras de Gasto (Direcciones y Coordinaciones) deberán acatar en su totalidad lineamientos emitidos en el Programa Anual de Austeridad y Ahorro del Municipio de Guadalajara 2024.
- Las Unidades Ejecutoras de Gasto (Direcciones y Coordinaciones) realizaran mejoras acordes a lo establecido del Programa Anual De Austeridad y Ahorro con el objetivo de disminuir los costos de los programas presupuestarios de la administración pública municipal.
- Los Organismos Públicos Descentralizados deberán considerar los presentes lineamientos para ajustarlo a sus reglamentos internos.
- Las Coordinaciones que conforman al Ayuntamiento realizarán un reporte de actividades y los alcances generados a través de la aplicación del Programa Anual de Austeridad y Ahorro del Municipio de Guadalajara.









